

GERENCIA GENERAL

Oficio No.-APPB-GG-0294

Puerto Bolívar, 03 de agosto de 2016



INGRESO N°: Matthy Calderón

FECHA: 04 AGO. 2016 HORA: 9:40

Señor Doctor
Diego García Carrión
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
En su despacho

De mi consideración:

Con relación al requerimiento formulado por esta entidad portuaria en oficio No. APPB-GG-0136 del 04 de abril de 2016; y, a su contestación contenida en oficio 05777 del 02 de mayo de 2016, referente a la autorización de la cláusula arbitral que se incorporará en el contrato para la *"delegación a la iniciativa privada de la gestión del servicio público portuario de Puerto Bolívar"*; digo:

Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar suscribirá en los próximos días, el contrato para la *"delegación a la iniciativa privada de la gestión del servicio público portuario de Puerto Bolívar"*, con la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., en virtud del concurso público realizado para el efecto denominado **"CONCURSO PUBLICO PARA EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TERMINAL PORTUARIO DE PUERTO BOLÍVAR"**.

En tal razón y previo a la suscripción del referido Contrato, de conformidad con lo que establece el Art. 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, Artículos 41 y 42 de la Ley de Mediación y Arbitraje; solicito se digne aprobar la Cláusula de Arbitraje que forma parte del Contrato.

Para tal efecto, me permito transcribir el texto de la Cláusula Arbitral propuesta.

88.3 Arbitraje

(a) Todas las Controversias que no se hayan resuelto mediante las Negociaciones Directas incluidos los procedimientos por la vía Administrativa como mencionado en la Cláusula 88.1 (f), deberán ser finalmente resueltos de manera definitiva mediante arbitraje conforme el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) actualmente vigente, por uno o más árbitros designados de acuerdo con el mencionado Reglamento.



GERENCIA GENERAL

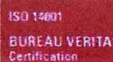
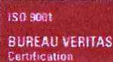
- (b) El idioma que se utilizará en los procedimientos de arbitraje será el inglés y todo laudo se escribirá en inglés.
- (c) La sede del arbitraje será Paris-Francia.
- (d) El (los) laudo (s) del Tribunal de Arbitramiento será (n) definitivo (s) y vinculante (s) para las Partes y no estará (n) sujeto (s) a ninguna apelación. Una Parte podrá procurar el cumplimiento de un laudo arbitral a través de una corte de la jurisdicción competente.
- (e) El procedimiento de arbitraje se llevará a cabo de manera confidencial hasta la emisión del laudo definitivo.
- (f) Todos los gastos de dichos procedimientos de arbitraje los sufragarán las Partes de conformidad con las determinaciones aplicables del tribunal de arbitraje.
- (g) Las disposiciones de esta Cláusula [88.3] son separables de las demás disposiciones del presente Contrato y subsistirán a la terminación o vencimiento del mismo o a cualquier sentencia o laudo dictado en relación con cualquier Controversia, independientemente de si dicha Controversia surge antes o después de la terminación o vencimiento del presente Contrato, e independientemente de si los procedimientos ocurren antes o después de la terminación o vencimiento del presente Contrato.

Adicionalmente, de conformidad con lo que determina el Art. 4 del Instructivo para solicitar al Procurador General del Estado, autorización para el sometimiento a Arbitraje Nacional, Internacional, Ley y Jurisdicción Extranjera, sírvase encontrar adjunto:

- Proyecto del contrato final, en el que se ha incluido la cláusula arbitral.

Finalmente, le indico que la situación accionarial de la empresa Yilport Terminal Operations (Yilportecu) S.A. es la siguiente:

- La empresa es una compañía ecuatoriana, constituida para llevar a cabo la delegación de servicios operativos por parte de APPB.



GERENCIA GENERAL

- Su accionistas son dos empresas extranjeras:
 - Yilport Ecuador Terminal Investments AB (de Suecia)
 - Yilport Holding NV (Países Bajos-Amsterdam)

Atentamente,



Dr. Vicente Guzmán Barbotó
GERENTE GENERAL DE APPB



ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



ISO 14001
BUREAU VERITAS
Certification

